



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR041N02124-022, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, LA C. MARÍA AUXILIO RODRÍGUEZ NAVA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 22 de marzo de 2024 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR041-N-21-2024, con una vigencia del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

Conforme al Acta de Fallo que se agrega al presente contrato como Anexo número 3 (Tres).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1'130,754.13 (Un millón ciento treinta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) y un monto máximo de \$2'826,885.34 (Dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 34/100 M.N.), sin I.V.A.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "LAS PARTES" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D E C L A R A C I O N E S

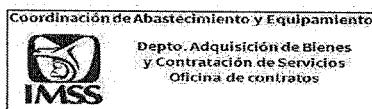
I.- Declara "El Instituto" a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo

Handwritten signature/initials in a circle

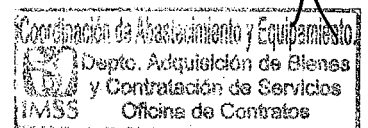
Handwritten mark resembling a large '7' or 'L'

Handwritten mark resembling a large 'K'



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N02124-022
Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo a Vehículos
Institucionales.

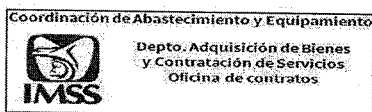
protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "RLAASSP" numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

I.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

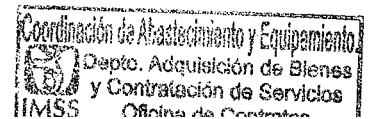
I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 8





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

I.6 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42062501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000398147-2024 de fecha 19 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.7 Mediante oficio número 3090011501000/813/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

SE ELIMINARON DATOS CONFIDENCIALES DEL ACTA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD Y DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Acta de Nacimiento con Identificador Electrónico [REDACTED] de fecha [REDACTED] expedida por el Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado [REDACTED] con la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] con vigencia al [REDACTED]

Clara Peralta

II.2.- Con escrito de fecha 02 de septiembre de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

X

II.3. Está en condiciones de seguir prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

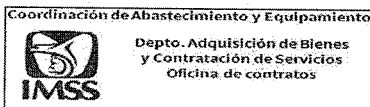
III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 9.62% (nueve punto sesenta y dos por ciento) del contrato primigenio para lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales**, conforme a lo relacionado en el Anexo

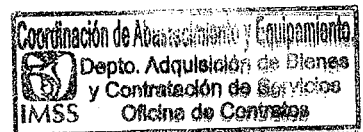
]

X



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

número 1 (Uno), que firmado por "LAS PARTES" pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de \$ 272,013.70 (doscientos setenta y dos mil trece pesos 70/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 27 de septiembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR:

"EL INSTITUTO"

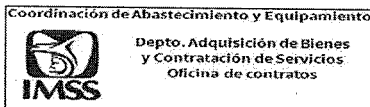
SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R. F. C.
Dra. María Aurora Treviño García.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
Arq. Francisco Javier Hernández Lara. Área Requirente, Administrador de Contrato y Área Técnica	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.	[REDACTED]

Juan José

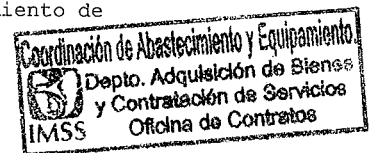
7

X



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
 Área Contratante.

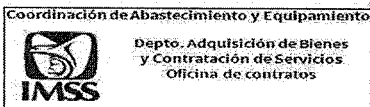
SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:

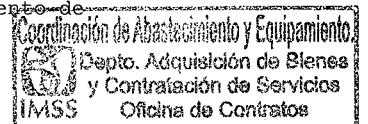
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
C. Maria Auxilio Rodríguez Nava Persona Física	RONA780524CS4

K



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

Anexo número 1 (Uno)

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
050GYR041N02124-022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	NO APLICA	9.62%	\$272,013.70

Spun

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.

Anexo número 2 (Dos)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 29 de agosto de 2024
 OF N° 309001 1501000/813/2024

Representante Legal de
MARÍA AUXILIO RODRÍGUEZ NAVA
 Presentes.

En relación al contrato **050GYR041N02124-022/C4M0157** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
050GYR041N02124-022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	NO APLICA	9.62%	\$272,013.70

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saluda cordialmente.

Atentamente

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván.
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró
 Itzel Anyaly Hernández Cortés
 Líder de Proyecto

Superviso
 Lic. Brian César Fernández Zamora
 Enc. Cma. De Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios. En términos
 Del Oficio 309001 150100/AD-080/2024

Handwritten signature in a circle

Handwritten mark 'X'

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 IMSS
 Depto. Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 IMSS
 Depto. Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N02124-022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo
 y Correctivo a Vehículos
 Institucionales.



MARÍA AUXILIO RODRÍGUEZ NAVA
 R.F.C.: RONA780524CS4

Tel.: [REDACTED]

[REDACTED], a 02 de septiembre de 2024

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

A quien corresponda:

Por este medio le envío un cordial saludo y me permito informarle, que en relación a al contrato 050GYR041N02124-022, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ha vehículos institucionales para el ejercicio 2024 ACEPTO la ampliación de contrato

Sin más por el momento me despido y quedo de usted para cualquier aclaración le agradezco la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

María Auxilio Rodríguez Nava

X